



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 20/09/01

Resol. H CD N° 367-01

Expte. N° 4.542/01

**VISTO:**

El pedido formulado por la Directora del CEPIHA, Dra. Sara MATA, para que se autorice la modificación, con carácter extraordinario y temporario, el precio de publicaciones que se comercializan bajo la responsabilidad de dicho centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta presentada esta fundamentada en la necesidad de procurar mayores recursos con motivo de la realización de las "VIII Jornadas Interescuelas y/o Departamento de Historia;

Que se pretende aplicar precios promocionales a las publicaciones únicamente durante la realización de dicho evento, con el objeto de reactivar las ventas;

Que, visto los antecedentes, el Consejo Directivo se expide en forma favorable por cuanto los recursos que se obtengan podrían solventar parcialmente los gastos de edición de cualquiera de estas publicaciones;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión del 12/09/01)

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR el precio de venta de diversos números de las distintas publicaciones a cargo del CEPIHA, durante la realización de las "VIII Jornadas Interescuelas y/o Departamento de Historia, de acuerdo al siguiente detalle:

PUBLICACION	CANTIDAD	IMPORTE
ANDES N° 6 AL N° 10	1 EJEMPLAR	\$ 10,00
" " " " " "	2 "	\$ 15,00
" " " " " "	3 "	\$ 20,00
" " " " " "	1(*) "	\$ 5,00
" " 11	SIN MODIF.	
PERSISTENCIAS Y CAMBIOS	1 EJEMPLAR	\$ 10,00
" " " -ESTUD.	1 "	\$ 7,00
AVANCES Nros. 1 y 2	1 "	\$ 5,00
(*) -Precio a estudiantes		





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

...///

Res. H CD N° 367 - 01 3

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que el precio de las publicaciones fijadas en el artículo anterior tendrán vigencia solamente durante la realización del evento académico citado, tras lo cual se mantendrán los valores anteriores.

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición Cuentas, Comisión de Biblioteca y Publicaciones y siga al CEPIHA para su conocimiento y demás efectos.

jcl

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

Lic. E. CATELINA BUMBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA

